



INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FISCAL QUE EMITE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO HACIENDA Y FINANZAS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE UNA CESIÓN GRATUITA DE TITULARIDAD DE DOS INMUEBLES SITOS EN LA RIBERA DE DEUSTO, EN BILBAO, PARA DESTINARLOS AL DESARROLLO DE UN MUSEO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL VASCO.

Visto el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Oficina por la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi (B.O.P.V. nº 145, de 1 de agosto de 1994), desarrollada por el Decreto 464/1995, de 31 de octubre (B.O.P.V. nº 220, de 17 de noviembre de 1995), en relación con el artículo 4 a) del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y finanzas, se emite el siguiente

INFORME

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 10 de septiembre de 2013 se ha tramitado a través de la aplicación informática TRAMITAGUNE con el número AAAA_ACG_7032/2013_05, una propuesta de autorización para la aceptación de la cesión gratuita de titularidad de dos inmuebles sitos en la Ribera de Deusto en Bilbao, para destinarlos al desarrollo de un museo del patrimonio industrial vasco.

La Dirección de Patrimonio y Contratación tramita un expediente patrimonial a instancia del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de aceptación de la cesión gratuita de titularidad de dos inmuebles (“edificio Consonni”) situados en la Ribera de Deusto –Zorrozaure- de Bilbao, cesión realizada por la “SOCIEDAD DE CAPITAL DESARROLLO DE EUSKADI SOCADE, S.A.- GARAPENERAKO EUSKADIKO KAPITAL SOZIETATEA” (en adelante SOCADE, S.A.) a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para destinarlos al desarrollo de un museo de bienes del patrimonio industrial vasco.

Con fecha 25 de septiembre de 2012, a propuesta del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno acordó autorizar a SOCADE S.A. la transmisión de los inmuebles en los siguientes términos:

“Primero.- Autorizar a la Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi, SOCADE, S.A.- Garapenerako Euskadiko Kapital Sozietatea que transmita los bienes que se relacionan en el Anexo a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con las siguientes condiciones:

A.- Los bienes relacionados en el Anexo deberán destinarse al desarrollo de un museo de bienes del patrimonio industrial vasco.

B.- La transmisión de los bienes se realizará a título gratuito.

Segundo.- Encomendar a la Sociedad de Capital desarrollo de Euskadi SOCADE, S.A.- Garapenerako Euskadiko Kapital Sozietatea la materialización de las intervenciones públicas propuestas, con cargo al Fondo de Inversiones Estratégicas, y el control y seguimiento de las condiciones establecidas.

Tercero.- Facultar al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo, así como para el establecimiento de condiciones adicionales que aseguren el buen fin del mismo”.

En fecha 16 de julio de 2013, SOCADE, S.A. transmitió la titularidad de los inmuebles a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en los términos acordados por el Consejo de Gobierno.

La descripción de los inmuebles es la siguiente:

► “Terreno en el Barrio de la Ribera de Deusto, de la villa de Bilbao, que mide una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros. Linda al Norte con propiedad de Elorriaga, I.E.S.A., al Sur con propiedad de Tarabusi, S.A., al Este con propiedad de Elorriaga, I.E.S.A. y al oeste con la carretera.

Dentro de este terreno existe un edificio industrial, que consta de. Planta baja de mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados; primera de mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados, piso segundo de doscientos treinta y cinco metros cuadrados”

Inscripción en el Registro de la Propiedad nº1 de Bilbao (Bizkaia), al Tomo 1.561 Libro 497, Folio 154, Finca nº 1.946, Inscripción 12ª.

► “Terreno interior en el Barrio de la Ribera de Deusto, en Bilbao, que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y dos metros. Linda al Norte con propiedad de Elorriaga, I.E.S.A., al Sur con propiedad de Tarabusi, S.A., al Este con propiedad de Elorriaga, I.E.S.A. y al oeste con la sociedad Termoelectricidad Bizkaina S.L.”.

Inscripción en el Registro de la Propiedad nº1 de Bilbao (Bizkaia), al Tomo 1.559 Libro 495, Folio 201, Finca nº 13.135, Inscripción 6ª.

II.-ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

1.- Los apartados 1º y 2º del artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, relativos a las adquisiciones a título gratuito, establecen que:

- 1) La aceptación de herencias, legados y donaciones se acordará por la persona jurídica a la que conforme a la presente Ley, ha de corresponder la titularidad, previa autorización del Consejo de Gobierno cuando las cargas o gravámenes superen en total el veinticinco por ciento del precio de tasación del bien o derecho, cuando la adquisición lleve consigo alguna condición o compromiso de uso específico que genere gasto, o cuando se trate de bienes integrantes del patrimonio empresarial.
- 2) Cuando la titularidad haya de corresponder a la Administración General de la Comunidad Autónoma, la aceptación corresponde al departamento competente

en materia de patrimonio, cualquiera que sea el organismo o entidad de los contemplados en esta ley que se señale como beneficiario, y sin perjuicio de que en la adscripción o, en su caso, en la atribución del rendimiento económico del bien o derecho se tenga en cuenta la voluntad del transmitente...”.

2.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 38.2 la aceptación de las cesiones, cuando la titularidad de los bienes adquiridos se atribuye a la Administración de la Comunidad Autónoma, corresponde al Departamento competente en materia de patrimonio. Es por ello que la competencia recae en el Departamento de Hacienda y Finanzas, de conformidad con la letra p) del apartado 1 del artículo 9 del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, y dentro de Departamento, corresponde al Consejero de Hacienda y Finanzas dictar la Orden de aceptación, en aplicación de la cláusula residual recogida en la letra g) del apartado 2 del artículo 3 del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Sin embargo, tratándose de una cesión sometida a un compromiso de uso específico, el desarrollo de un museo de bienes del patrimonio industrial vasco, la aceptación por parte del Consejero de Hacienda y Finanza requiere la previa autorización del Consejo de Gobierno, tal y como se señala en el artículo 38.1 del texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi.

Una vez autorizada la aceptación de la cesión por el Consejo de Gobierno y aceptada la misma por el Consejero de Hacienda y Finanzas, se deberá proceder por parte de esta Dirección de Patrimonio y Contratación a la adscripción de los inmuebles al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura (artículo 11.1. a) 3) del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Hacienda y Finanzas (BOPV, nº 74, de 18 de abril de 2013).

A la vista de lo expuesto, no se formula reparo ni observación adicional alguna a la propuesta de Acuerdo de autorización para la aceptación de una cesión gratuita de titularidad de 2 inmuebles sitios en la Ribera de Deusto en Bilbao para destinarlos al desarrollo de un museo del patrimonio industrial vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2013